

Plazos disfrute días adicionales

Estimados compañer@s:

Hemos recibido numerosas consultas con respecto a los plazos en que se pueden disfrutar los días adicionales de permiso por Asuntos Propios y Vacaciones por antigüedad recuperados como consecuencia de la modificación del EBEP por el Real Decreto 10/2015 y la negociación del Calendario Laboral 2016 de la UPM.

En la UPM se establece el derecho al disfrute de los días adicionales de asuntos propios y de vacaciones por antigüedad se efectuará de conformidad con el siguiente régimen y calendario:

2015	
CONCEPTO	PLAZO
Vacaciones Anuales	31/12/2015
Vacaciones adicionales Por antigüedad	31/12/2016
5 "Moscosos"	31/1/2016
"Canosos" (Antigüedad)	31/12/2016
5 compensación festivos	31/1/2016
1 "Moscoso" adicional	31/12/2016

2016	
CONCEPTO	PLAZO
Vacaciones Anuales	31/12/2016
Vacaciones adicionales Por antigüedad ***	31/5/2017
6 "Moscosos"	31/5/2017
"Canosos" (Antigüedad)***	31/5/2017
5 compensación festivos	31/5/2017

*** No reflejado en el Calendario Laboral pero comunicado por Gerencia por correo electrónico el 20 de noviembre de 2015 (adjuntamos comunicación). En la UPM se ha reflejado esa fecha (31/05/2017) aunque La Mesa General de Negociación de empleados de la Comunidad de Madrid recoge que esos días se podrán disfrutar hasta el 31-12 2017.

Los días adicionales por asuntos propios (1), por asuntos propios por antigüedad y por vacaciones por antigüedad que nos corresponden para 2015 ya están reflejados en "politécnica virtual".

Asuntos particulares

- Recuperación del 6º día por asuntos particulares del año 2015. Este día adicional se podrá disfrutar hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Los 5 días de asuntos particulares (que ya teníamos recogidos en el calendario 2015) se pueden disfrutar hasta el 31 de enero de 2016.
- Los 6 días de asuntos particulares recogidos en el calendario del año 2016, se podrán disfrutar hasta el 31 de mayo de 2017.

Días por Compensación de Festivos

- Los 5 días por compensación de festivos (que ya teníamos recogidos en el calendario para 2015) se pueden disfrutar hasta el 31 de enero de 2016.
- Los 5 días por compensación de festivos recogidos en el calendario del año 2016 se podrán disfrutar hasta el 31 de mayo de 2017. *

Asuntos particulares en función de la antigüedad (ver tabla)

- Estos días adicionales de permiso (que nos corresponden para 2015) se pueden disfrutar hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Estos días adicionales de permiso para el año 2016 se podrán disfrutar hasta el 31 de mayo de 2017

2 días adicionales	A los 18 años de servicio
3 días adicionales	A los 24 años de servicio
4 días adicionales	A los 27 años de servicio
5 días adicionales	A los 30 años de servicio
6 días adicionales	A los 33 años de servicio
7 días adicionales	A los 36 años de servicio
8 días adicionales	A los 39 años de servicio

Días adicionales de vacaciones por antigüedad

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en las Universidad reflejado en el cuadro siguiente, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

15 años de servicio	1 día más
20 años de servicio	2 días más
25 años de servicio	3 días más
30 años o más de servicio	4 días más

Estos días adicionales de permiso (que nos corresponden para 2015) se pueden disfrutar hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estos días adicionales de permiso para el año 2016 se podrán disfrutar hasta el 31 de mayo de 2017*

25/11/2015

Webmail UPM Personal :: [PAS.Laboral] Calendario 2015/2016

Asunto [PAS.Laboral] Calendario 2015/2016
Remitente Gerencia <secretaria.gerente@upm.es>
Remitente <pas.laboral-bounces@listas.upm.es>
Destinatario <pas.laboral@listas.upm.es>
Responder a PAS laboral de la UPM <pas.laboral@listas.upm.es>
Fecha 20-11-2015 13:02



Estimados compañeros,

Tengo el placer de dirigirme a vosotros para informaros que con fecha 13 de noviembre de 2015 la Gerencia acordó, por unanimidad, con las Comisiones Permanentes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa el Calendario Laboral 2015/2016 del Personal de Administración y Servicios Funcionario y Laboral y ratificado por los plenos.

En el calendario aprobado para 2016 se recoge la concesión de un día más por asuntos particulares. Los seis días se podrán disfrutar hasta el 31 de mayo de 2017.

El sexto día concedido para el año 2015 se podrá disfrutar hasta el 31 de diciembre de 2016.

Como todos los años, por motivos de ahorro económico, se cierran los edificios y dependencias de la Universidad, en Navidad desde el día 28 de diciembre de 2015 al día 5 de enero de 2016, en Semana Santa, la semana que contenga los días 24 y 25 de marzo, y dos semanas de vacaciones de verano desde el 8 al 19 de agosto de 2016.

Desde Gerencia propusimos mantener los 5 días adicionales por compensación de festivos y aumentar el disfrute de estos días hasta el día 31 de mayo de 2017, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

También, hemos acordado la concesión de los días adicionales por asuntos particulares y vacaciones que establece el EBEP, que se podrán disfrutar hasta el 31 de mayo de 2017.

Los días adicionales generados en 2015 se podrán disfrutar hasta 31 de diciembre de 2016.

Por último, se acompaña al calendario laboral un ANEXO sobre Horarios Especiales de Biblioteca y flexibilidad horaria.

Este calendario entrará en vigor el día 1 de diciembre de 2015.

En el siguiente enlace encontrarás más información al respecto.

www.upm.es/institucional/PAS

Espero que disfrutéis de las mejoras recogidas en el acuerdo.

Carmen García de Eñás

Gerente de la UPM

Avda. Ramiro de Maeztu, 7

28040 - Madrid

Teléfono: (34) 91 336 5909

e-mail: gerente@upm.es

CALENDARIO LABORAL 2015-2016

DICIEMBRE - 2015						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

enero - 2016						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

febrero - 2016						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

mar-16						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

abril - 2016						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

mayo - 2016						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

junio - 2016						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

jul-16						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

agosto - 2016						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

septiembre - 2016						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

oct-16						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

nov-16						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

diciembre - 2016						
L	M	X	J	V	S	D
		1	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO - 2017						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					


FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID


- FIESTAS LABORALES DE LA C.A.M.**
- 1 de enero (viernes), Año Nuevo.
 - 6 de enero (miercoles), Epifanía del Señor.
 - 24 de marzo (jueves), Jueves Santo.
 - 25 de marzo (viernes), Viernes Santo.
 - 2 de mayo (lunes), traslado Fiesta del Trabajo.
 - 1 de junio (viernes), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
 - 25 de julio (lunes), Santiago Apostol.
 - 15 de agosto (lunes), Asunción de la Virgen
 - 12 de octubre (miercoles), Fiesta Nacional de España
 - 1 de noviembre (martes), Todos los Santos
 - 6 de diciembre (martes), Día de la Constitución Española
 - 8 de diciembre (jueves), Día de la Inmaculada Concepción.
 - 26 de diciembre (lunes), traslado de Natividad del Señor.


FIESTAS MADRID (MUNICIPIO)

- FIESTAS LABORALES DE MADRID**
- 16 de mayo San Isidro Labrador
 - 9 de noviembre La Almudena

 cierre patronal

 Intensificación jornada, reducción en 30 minutos

 Resolución de 28 de diciembre de 2012

 Santo Tomás de Aquino. Patrón Universidad.